



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA MIGUEL OLAVE
ESTUARDO.**

DECRETO ALCALDICIO N° **3532**

Chillán Viejo, 23 OCT 2017

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 2.753 del 23 de Agosto de 2017, para lubricentro.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 23 de Octubre de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **DEFINITIVA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	MIGUEL OLAVE ESTUARDO	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Baquedano N° 2175, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Lubricentro	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	1-Ene-1993 N° 502080	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 2.000.000	



Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 16 de 1 de Febrero de 2016, se informa favorablemente construcciones en predio rústico Lote 1-B Chacra El Manantial Rol de Avalúo N° 2201-412.
Autorización DOM:	Informe D.O.M. N° 98 del 13-Sep-2017, es factible otorgar patente definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES -
Distribución:

- Sr. Miguel Olave Estuardo
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



23 OCT 2017



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)